ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	14/Feb/13

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición, renovación y reposición de Certificados Digitales de Función Pública para SIIF Nación II.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Certificado digital

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad. Certificado Digital.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Circulares Externas No. 038 y 039 de 2010, 005 y 006 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Con el fin de realizar las operaciones exigidas por el Ministerio de Hacienda en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación II, la Entidad requiere adquirir, renovar y reponer los certificados digitales de función pública para los usuarios del sistema.

El contratista deberá hacer entrega de los certificados digitales de función pública para la aplicación SIIF Nación II de acuerdo con los requerimientos realizados por el coordinador de SIIF nación II del ICBF para la **adquisición** de los mismos, en medio físico mediante un token criptográfico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

De la misma forma, el contratista deberá gestionar la renovación y reposición de los certificados digitales de función pública de acuerdo a los requerimientos del Coordinador de SIIF nación II del ICBF, en medio electrónico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.

Estos certificados digitales deben garantizar la protección, confidencialidad y debido uso de la información suministrada por el ICBF.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá hacer entrega de los Certificados Digitales de Función Pública para SIIF Nación II cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

- Los certificados deben ser de Función Pública, para el proyecto SIIF Nación II.

- Los certificados digitales a utilizar por parte de los usuarios del aplicativo SIIF Nación II son certificados de Función Pública con estándar X.509.V3, y deben utilizar algoritmo de firma: SHA1RSA.

- Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información a suministrar por el ICBF:
 a) Nombre
 b) Correo electrónico
 c) Ciudad
 d) Entidad
 e) Cédula de Ciudadanía
 f) NIT de la entidad usuaria
 g) Área = SIIF NACION. Es importante anotar que todo certificado digital que se usa con el sistema SIIF Nación II debe presentar en el campo OU (Unidad Organizativa) la siguiente información: SIIF NACION II (OU=SIIF NACION II)
 h) Título o cargo del usuario.

- El Contratista debe garantizar la protección, confidencialidad y debido uso de la información que sea suministrada por el ICBF para la correspondiente emisión de los Certificados Digitales.

- La vigencia de los Certificados Digitales será de mínimo doce (12) meses a partir de la fecha de emisión del mismo. El Contratista deberá prestar soporte técnico, de conformidad con lo señalado en el presente documento, durante el mismo período.

- Los certificados digitales nuevos deben entregarse almacenados en un dispositivo de almacenamiento criptográfico (token) cuyo costo debe incluirse en el precio de venta del certificado digital. Dicho medio de almacenamiento debe contar como mínimo con el cumplimiento de los dos estándares FIPS de aseguramiento criptográfico, que se relacionan a continuación:
 a) FIPS PUB 140-1: Security Requirements for Cryptographic Modules, (Mayo 2001) Nivel 3.
 b) FIPS PUB 140-2: Security Requirements for Cryptographic Modules (Mayo 2002) Nivel 3.

- Para el caso de renovaciones y reposiciones de certificados digitales su entrega deberá realizase de forma electrónica, mediante descarga de la página de El Contratista (previo envío de las instrucciones correspondientes al titular del certificado digital por medio de correo electrónico).

- Los certificados digitales de función pública se deben poder utilizar en el SIIF Nación II para:
 a) Autenticación utilizando un terminador de VPN (Virtual Private Network), marca Juniper, el cual verifica la información del asunto del certificado descrito en el numeral anterior y la confianza de la autoridad de certificación.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

b) Firmar digitalmente transacciones.
c) Firmar digitalmente archivos para ser utilizados en cargas masivas en el SIIF Nación II

- Los tiempos de emisión de un certificado Digital nuevo debe ser máximo de 2 días hábiles, contados a partir del cargue de la información en el sistema que para el efecto deberá disponer el Contratista.

- La entrega de los certificados digitales nuevos debe realizarse máximo en 3 días hábiles después de que estos sean emitidos.

- El contratista deberá entregar los certificados digitales a través de un servicio logístico de valores a nivel nacional, que garantice la entrega personal e intransferible y de la cual quede constancia verificable en un sistema web.

- El Contratista deberá suministrar un certificado digital por reposición para todos los certificados adquiridos, sin costo adicional para el ICBF, en los siguientes casos:

 - Cambio de titular (traslado)
 - Por bloqueo de clave
 - Cuando el dispositivo de almacenamiento criptográfico (token) presente fallas.

 La vigencia con la que se emite el certificado de reposición corresponderá al tiempo que le falte para caducar al inicialmente emitido.

 El número de **solicitudes para reposición debe ser ilimitado**, durante la vigencia de cada certificado y deben ser sin costo adicional para el ICBF.

- El Contratista debe contar con sistemas de seguridad para garantizar la emisión y creación de firmas digitales, la conservación y archivo de certificados y documentos en soporte de mensaje de datos.

- El Contratista deberá contar con una plataforma de respaldo o contingencia que garantice la operación continua e ininterrumpida del servicio 7 X 24, esto con el fin que se garantice la presentación permanente del servicio, cumpliendo con los tiempos de emisión y entrega de certificados digitales. Se podrá certificar mediante del cumplimiento de algunas de las dos formas de certificación que se describen a continuación:
 a) Con la certificación ISO 27001 de seguridad de la información.
 b) Con la certificación bajo la gravedad de juramento del representante legal, sin perjuicio a la posibilidad de la verificación en sitio por parte de la Entidad contratante.

- El Contratista debe proveer el software para la firma de archivos o documentos electrónicos, el cual debe permitir ser descargado desde la página del contratista.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

- El Contratista debe garantizar la actualización de la Lista de Certificados Digitales Revocados (CRL) en tiempo real, la cual debe estar disponible para consulta en línea, en la página web del contratista durante 7 x 24 x 365 días.

- El Contratista debe garantizar la disponibilidad del servicio OCSP (Online Certificate Status Protocol), en tiempo real, el cual debe estar disponible para consulta en línea, en la página web del contratista durante 7 x 24 x 365 días.

- El Contratista deberá notificar al usuario y al coordinador SIIF de la Entidad por medio electrónico, por lo menos con un (1) mes de anticipación la fecha de vencimiento de los certificados digitales.

- El Contratista deberá proveer al coordinador SIIF Nación II de la entidad las herramientas para la gestión de los certificados con el fin que el Coordinador SIIF del ICBF pueda realizar oportuna gestión (Renovar o revocar certificados).Para este fin deberá remitir al correo electrónico que el ICBF dispondrá para el efecto, a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes un archivo Excel el cual debe contener al menos: fechas de emisión, fechas de caducidad, cantidad de certificados emitidos y datos de los titulares.

- Capacitación sobre los procedimientos y trámites administrativos para el manejo del ciclo de vida del certificado digital (uso y administración del aplicativo para la solicitud /renovación/revocación de los Certificados de firma Digital):
 - El Contratista deberá capacitar a los Coordinadores del SIIF Nación II designados por el ICBF ubicados en la ciudad de Bogotá, al menos una vez (1), dentro de los 30 días calendario siguientes a la legalización el contrato. Las capacitaciones se realizarán de forma presencial, en la Sede de la Dirección General del ICBF.
 - Así mismo se debe prestar el servicio de capacitación en línea vía chat a demanda del ICBF en horarios hábiles de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, para los Coordinadores SIIF. Este servicio deberá estar disponible dentro de los 30 días calendario siguientes a la legalización del contrato.

- El Contratista debe hacer entrega de reportes máximo 24 horas después de solicitados por el coordinador de SIIF Nación II del ICBF y/o por el Supervisor del contrato, sobre usuarios, fechas de emisión, fechas de caducidad, estado del certificado Digital, cuando el ICBF lo solicite.

- El Contratista debe proveer el soporte técnico a los usuarios finales de los certificados digitales, bien sea por medio de instructivos digitales que puedan ser consultados y/o descargados en la página web del contratista, vía telefónica (línea gratuita nacional) o vía chat, con disponibilidad 7x24x365 días.

- El Contratista deberá disponer de Servicio WEB, o de Call Center con disponibilidad 5x8x365 días para la asistencia técnica en todos los trámites asociados a los Certificados Digitales, como son nuevas solicitudes, reposiciones, renovaciones, revocaciones.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

- El Contratista deberá disponer de una persona que brinde soporte técnico y administrativo de manera directa (sin tener que comunicarse al call center), de forma telefónica, a los Coordinadores de SIIF Nación II designados por el ICBF para resolver casos de soporte que involucren las dos partes, en el horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM.

- El proveedor deberá contar con un sistema administrador de solicitudes de certificados de firmas digitales en ambiente web que permita:

 a) Radicar los documentos en línea evitando el envío de documentos físicos.
 b) Administrar las solicitudes realizadas controlando el consumo de certificados, suministrando el inventario de certificados digitales solicitados.
 c) Generar reportes en línea donde se visualice los datos del usuario, la fecha de vencimiento y el estado actual de los certificados de firma digital, facilitando la consulta e integridad de los datos y control de los mismos. Para la obtención de estos reportes se requiere un mecanismo de autenticación por medio del cual se garantice la confidencialidad e integridad de la información.
 d) Administrar y controlar las solicitudes de emisión de los certificados digitales en todos los procesos desde la emisión, renovación, reposición, revocación, consulta de vigencias, trazabilidad de entrega a través de dependencias y regionales.
 e) Notificaciones automáticas a los correos electrónicos de los suscriptores acerca del estado de su trámite y entrega del certificado de firma digital.
 f) Permitir la carga masiva (entendiéndose aquella que supera los dos registros) de información para la emisión, renovación, reposición y revocación de los certificados digitales.

 Contar con esquema de perfiles y roles seguros a través de firma digital, que permita garantizar el acceso seguro al sistema. Dicho mecanismo de firma digital deberá ser proporcionado sin costo por la entidad de certificación.

 El Contratista deberá proporcionar la dirección URL del sistema al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días corrientes siguientes a la legalización del contrato para que la Entidad contratante verifique y valide la existencia y funcionalidad del mismo.

- La administración SIIF Nación II no se hace responsable por los perjuicios que pueda ocasionar al usuario del aplicativo que no pueda realizar registros oportunamente por fallas en la disponibilidad del servicio OCSP, dicha responsabilidad recae directamente sobre el contratista.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.1. **Obligaciones específicas**

7.1.1. Cumplir con las obligaciones emanadas del objeto del presente documento, actuando con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.1.2. Entregar los certificados digitales y prestar los servicios relacionados con los mismos cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

7.1.3. Garantizar que los productos y servicios ofrecidos, cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas definidas por el ICBF.

7.1.4. Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por el instituto de acuerdo con las condiciones de prestación de los servicios definidas en el presente documento.

7.2. **Obligaciones generales**

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados con respecto a las diademas adquiridas.

7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.

7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.4. Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato.

7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.2.11. Las demás que señale la ley y normas complementarias y expresadas en las condiciones mínimas.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista **en mensualidades vencidas de acuerdo con los certificados suministrados y teniendo en cuenta el precio resultante al final de la Subasta Inversa para su adquisición o renovación**, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes

parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los certificados solicitados por el ICBF, serán entregados a medida que se requieran, personalmente a los usuarios que solicite el Supervisor del contrato, en la Regional del ICBF en la cual corresponda. Los costos de envío, seguros y demás derivados de la entrega personal de la totalidad de los certificados, estarán a cargo del contratista.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar recursos.

11. ANEXOS

No aplica.

12. CERTIFICACIÓN

_____ **(Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica),** identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (**Razón Social de la empresa**), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co